

▶ Artículo Aliantza

# **CAPITALIZACIÓN DE INTERESES EN ACTIVOS CALIFICABLES**

---

LUIS W. MONTERO





## ¿CAPITALIZACIÓN DE INTERESES EN ACTIVOS CALIFICABLES?

El tema del título de este artículo lo pongo entre signos de interrogación porque a estas alturas, después de que la NIC 23, Costos de endeudamiento, está vigente parecería que es un tema de muy poco atractivo. En verdad, coincidiría con usted señor lector. Pero he observado que no es del todo fuera de lugar. El problema del que quiero tratar está referido a la metodología que usan las empresas para determinar el total de intereses que se deben capitalizar al costo de activos calificables conforme lo requiere al NIC 23.

No quiero aburrirlos con menciones a los párrafos específicos de la Norma, porque estoy seguro de que todos los que aún me están leyendo, conocen su contenido perfectamente, incluso mejor que yo.

En este orden de ideas desarrollaré mi preocupación sobre la adecuada aplicación de la norma a través de un corto ejemplo práctico. Los supuestos del ejemplo que quiero exponer son los siguientes:

### Capitalización de costos de endeudamiento

A inicios de febrero de 2020, Huey Corp. Inició la construcción de una adición al edificio de su sede central que se espera tome 18 meses en completarse. Los siguientes desembolsos de 2020 se relacionan con la adición:

Febrero	Pago No. 1 al contratista	120.000
Marzo	Pago a los arquitectos	24.000
Julio	Pago No. 2 al contratista	60.000
Diciembre	Pago No. 3 al contratista	<u>180.000</u>
Diciembre	Total del valor en libros del activo	<u>384.000</u>

El 1 de febrero Huey emitió un bono a tres años por US\$100,000 a una tasa de 12% para financiar la mayor parte de los pagos iniciales al contratista. No se ha incurrido en otra deuda específica de activos. Los detalles de otra deuda que devenga intereses durante el periodo se ofrecen en la tabla abajo:

Otros instrumentos de deuda pendientes - 2020	Monto del Principal
Bono a 15 años al 9% emitido el 1 de mayo de 2005, con vencimiento el 1 de mayo de 2020	300.000
Bono a 10 años al 7% emitido el 15 de junio de 2014	500.000
Bono a 12 años al 6% emitido el 1 de mayo de 2020	300.000

Se solicita determinar el monto de los intereses que se deben capitalizar por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 conforme la NIC 23.



Sobre la base de esta información tenemos que determinar el monto de los intereses que se deben capitalizar como parte del costo del activo calificable. Al efecto tenemos que llevar a cabo una serie de cálculos que nos permitan determinar el monto de intereses capitalizables, como sigue:

**Paso 1 - Determinar el promedio ponderado acumulado de los desembolsos**

	<b>Monto</b>	<b>Periodo de capitalización</b>	<b>Promedio ponderado</b>
Febrero	120.000	11/12	110.000
Marzo	24.000	10/12	20.000
Julio	60.000	6/12	30.000
Diciembre	180.000	1/12	15.000
	<u>384.000</u>		<u>175.000</u>

A través de este cálculo determinamos el tiempo que nuestras inversiones en el activo calificable fueron objeto de capitalización. Nótese que el monto invertido en el activo calificable no corresponde al monto nominal de las inversiones en el activo (USD384,000). Es necesario, establecer el número de meses del año que tales inversiones estuvieron capitalizadas. Del cálculo arriba se concluye que las inversiones en el activo calificable en el año ascendieron a USD175,000.

**Paso 2 - Determinar los costos de endeudamiento evitables en la deuda específica del activo**

	<b>Monto</b>	<b>Periodo de capitalización</b>	<b>Promedio ponderado</b>	<b>Intereses</b>	<b>Costos de endeudamiento</b>
Bono	100.000	11/12	91.667	12%	11.000

A continuación debemos establecer el monto de los intereses de la deuda específica en el activo calificable que es objeto de capitalización. Al igual que en caso anterior los intereses capitalizables no son USD12,000 (USD100,000 x 12%) sino los intereses que realmente devengaron en el año, es decir once dozavos de los S/12,000, es decir USD11,000.

A continuación tenemos que establecer el monto de los intereses capitalizables en el activo calificable que no corresponden al préstamo específico (directamente relacionado con la adquisición y construcción del activo calificable), es decir, los préstamos generales. Como sigue:

**Paso 3 - Determinar los costos de endeudamiento de la deuda no específica con el activo**

Total del promedio ponderado acumulado de los desembolsos	175.000
menos: financiado con préstamo específico para la construcción	(91.667)
Promedio ponderado de desembolsos financiados por préstamos generales	<u>83.333</u>

De esta forma establecemos que un total de USD83.333 de la inversión en el activo calificable aún están pendientes de recibir capitalización de intereses (préstamos generales).

En consecuencia es necesario determinar el monto promedio de los intereses de préstamos generales



que son objeto de capitalización en el activo calificable, como sigue:

**Paso 4 - Calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales**

	Monto	Periodo de capitalización	Promedio ponderado	Intereses	Costos de endeudamiento
Bono a 15 años al 9% con vencimiento 1 mayo de 2020	300.000	4/12	100.000	9%	9.000
Bono a 10 años al 7%	500.000	12/12	500.000	7%	35.000
Bono a 12 años al 6%	300.000	8/12	200.000	6%	12.000
	800.000			7%	56.000

Sobre la base del tiempo que cada uno de los préstamos generales estuvieron vigentes en el año determinamos el total del capital puesto a disposición de la entidad multiplicado por su tasa específica nos dará como resultado el total de intereses que surgen de préstamos generales

**Paso 5 - Determinar los costos de endeudamiento a capitalizar por la aplicación de la tasa de capitalización que le corresponde al activo calificable**

Costos de endeudamiento evitables sobre deuda específica del activo	11.000	
Costos de endeudamiento evitables sobre deuda NO específica del activo	5.833	(US\$83,333 x 7%)
Total de costos de endeudamiento evitables	16.833	

Hasta aquí ya habíamos establecido que los intereses capitalizables de la deuda específica asciende a USD11,000 (Paso 2) quedando un saldo de USD83,333 de capital invertido pendiente de asignación de intereses. A este saldo le corresponde una capitalización de intereses a la tasa de los préstamos generales de 7% (como se determinó en el paso 4).

Finalmente debemos establecer el monto capitalizable de los intereses de los préstamos específicos y de los préstamos generales, como sigue:

**Paso 6 - Calcular el total de los costos de endeudamiento incurridos en el año, y capitalizar el menor entre el actual y el estimado**

Costos de endeudamiento incurrido	67.000	(USD56,000 + USD11,000)
Capitalizar el menor de USD16,833 y USD67,000	16.833	

El total de intereses generados en el año de los préstamos específicos y los préstamos generales ascienden a USD67,000 (USD11,000 de los préstamos específicos y USD67,000 de los préstamos generales). En estricto, el total de intereses generados por los préstamos generales ascienden a USD67,000, sin embargo, sólo corresponde capitalizar los intereses de la porción de la inversión expuesta a la capitalización de interese, para el caso USD5,883. En consecuencia el total de intereses a capitalizar asciende a USD16,833.




Desafortunadamente he tomado conocimiento de que la mayoría de las empresas peruanas no siguen esta metodología para determinar los intereses capitalizables en activos calificables, usando metodologías que produce la capitalización de intereses en exceso de lo permitido por la NIC 23, generando una distorsión, que en no pocos casos, puede llegar a ser muy importante.

Les sugiero que revisen sus procedimientos internos respecto de este tema sobre todo si en sus estados financieros indican que se han preparado en cumplimiento de lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

LUIS W. MONTERO



[aliantza.com.pe](http://aliantza.com.pe)

 +511 705 5534

 [contacto@aliantza.com.pe](mailto:contacto@aliantza.com.pe)

 Av. Dos de Mayo 516, Piso 2,  
Of. 201 - Miraflores, Lima, Perú